

DECRETO Nº 1032
TEMUCO, 2 6 AGO 2025

## **VISTOS:**

1.- El acta de Notificación y Control N°125 de fecha 18.08.2025 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Na 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Na 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen No. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 18.08.2025 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

## **DECRETO:**

1.- <u>Cadúquese</u> por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : TRANSPORTES, TECNOLOGIA Y GIROS EGT

LIMITADA

Rut : 76.211.240-K

Dirección Particular :

**Patente** 

Rol : 2-27592

Actividad Económica : OFICINA PASAJES Y ENCOMIENDAS

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AV. PABLO NERUDA 02155 LOCAL 3

Rol Avalúo : 01771-0005

N° Caducación : 191

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VVIV/kna

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

ALCALDE ROSSERGO NEIRA ABURTO ALCALDE